

El seguro contratado es el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío o que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estado mayor del 5% de los artículos naturales posteriores a la fecha de emisión y en la sucursal destino cuando sea entregada a correo. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extiende una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía a fin de estar en un término no mayor de 10 días de las naturales a partir de la llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancías ni, ni actos que provengan de terceros que generen responsabilidad alguna.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, este únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía de seguros a la que se asignará respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectiva las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se encuentra disponible en el sitio web de Paquetexpress.

SEPTIMA.-INDENIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, y su procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: A) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo prioritaria la mercancía reclamada, ante los impactos al valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costo o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deducirá del monto a reclamar antes del Impacto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y B) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiendo esto último como la cantidad monetaria mediante la cual se podría vender el bien en el momento de producirse el siniestro.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se suscribirán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autopistas Federales, Capítulo I, Artículos 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetexpress y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que recibe el Proveedor o sus Coordinadas, respectivamente del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor está facultado para retener el pago de indemnización hasta tanto no emita la factura correspondiente.

En caso de pérdida o deterioro de la mercancía durante el transporte, el envío o el empaque, mientras que ésta se encuentre en tránsito, el Consumidor deberá presentar en el acto de recepción y pagaré que se revise a detalle la mercancía. Posterior a la entrega de la mercancía, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del proveedor de cualquier de cualquier de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 días de las naturales, posteriores al término de los horarios para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización.

NOVENA.-AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDDP") o la Ley y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión narrativa, así- como a los y/o medios bajo los cuales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCOP"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y conservación.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Contreras No.26, Pte. Industrial 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sonora México, C.P. 81200.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos están utilizados principalmente para:

- (1) Contar los servicios;
- (2) Gestionar los cobros;
- (3) Llevar a cabo el mantenimiento, el alta de clientes y el deslaminado en el sistema de facturación;
- (4) Llevar a cabo los trámites para frente correspondientes por los servicios;
- (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales u cualquier otro documento que requiera firma electrónica;
- (6) Realizar actividades de mercadotecnia y/o publicidad;
- (7) Emitir facturas y recibos electrónicos;
- (8) Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCOP") de los datos personales;

Así mismo, la siguiente cuenta de correo electrónico: soporte tecnico@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquier de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.paquetexpress.com.mx/mexico/aviso-de-privacidad/.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, estas partes convienen someter la resolución de la disputa a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes.

En caso de que la mercancía sufra alguna de los siniestros enlistados en la cláusula c), el Consumidor se obliga a pagar a la Compañía el seguro los depósitos correspondientes. Si el Consumidor contrata el seguro que le ofrece, el titular del seguro podrá deducir los costos que se calculen por el porcentaje del monto total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería y el deducible será del 0% por ciento, y en caso de robo o hurto, el 10%.

El seguro contratado es el Proveedor por el Consumidor no ampara dicho alguno a la mercancía durante el evento que prevenga por vicios propios de la misma, por negligencias independientes, por acción de la temperatura, por falta de fuerzas, equipotes o señalización inadecuada o en estado mayor de cinco (5) días naturales posteriores a la fecha de envío en la sucursal destino cuando sea entregada a correo. Para envíos con entrega domiciliar, el seguro se exige una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito en un término no mayor de diez (10) días naturales a partir de la llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancías ni, si actúan que provengan de terceros, garantizan.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, éste únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la Compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectiva las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías se encuentra detalladamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.

Artículo 6.- ASESORIA TECNICA: El titular del seguro ofrecido por el Proveedor, y sea o no consumidor, reclama al Proveedor debido a que el Proveedor debió indemnizarlo a la Compañía aseguradora conforme a lo establecido en la cláusula a) Para bienes muebles por indemnización a su valor de costo, entendiendo éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo prioritario la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no está en condiciones de revelar sus comprobantes de costo o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor debiera deducir del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para Bienes usados, la indemnización pagará al consumidor, entendiendo este último como la cantidad monetaria mediante la cual se compró originalmente el bien reclamado.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y realizando su reclamación posterior de pago, las partes se suscribirán por una indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puertos y Autortransporte Federal, Capítulo I, Artículos 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetar y Mensajería para el régimen de paquejar y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor a sus Coordinadas, respectos del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta que tanto no emita la factura correspondiente.

En caso de que el Consumidor no presente su reclamación dentro del tiempo máximo de diez (10) días naturales siguientes al momento de haberse producido el siniestro, el Proveedor no se compromete a responder por el pago de indemnización, sino que deberá plasmar en el acta de recepción y entrega que el evento ocurrido se revise a detalle en la Oficina de Atención al Cliente. Posteriormente a la recepción de la mercancía, el Consumidor deberá presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor a cargo de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 19:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, mismo que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx.

En ambos casos, la reclamación formal o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 días hábiles de los naturales, posteriores al término de los años para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ("LOFPDD") o la "Ley" y su Reglamento ("el Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión rectoral, así- como a los y/o medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCOP"), en engase a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, finalidad, consentimiento, información, finalidad, seguridad y proporcionalidad.

El domicilio que el Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 81200.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados principalmente para: (1) Contar con los servicios; (2) Llevar a cabo el área del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así- como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los trámites correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento que requiera firma; (6) Prestar asistencia técnica y soporte logístico al cliente; (7) Llevar a cabo los procesos administrativos internos. En caso de que el titular de los datos personales desee ejercer sus Derechos ARCOP, deberá hacerlo sabiendo que debe enviarlos a correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitudes.arcop@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad fírmate de acuerdo a la siguiente dirección: www.paquetexpress.com/mx/aviso-de-privacidad

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir controversia sobre la interpretación, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes.

